# PERIODICO OFICIAL

## "TIERRA Y LIBERTAD"

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

**Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico**
**Director: Eduardo Becerra Pérez**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Publicación Periódica, Permiso Núm. 003 0634, características 134182816, Autorizado por SEPOMEX | Cuernavaca, Mor., a 28 de Noviembre de 2003 | 6a. época | 4292 |


## ALCANCE

### SUMARIO


**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**GUBERNATURA**

ACUERDO.- Mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, denominado Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente.

..... Pág. 1

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

ACUERDO.- Mediante el cual se establecen las Unidades de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos.

..... Pág. 3

**SECRETARÍA DE TURISMO**

ACUERDO.- Mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo.

..... Pág. 4

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO**

ACUERDO.- Mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Alianza para el Campo del Estado de Morelos.

..... Pág. 5

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

ACUERDO.- Mediante el cual se establece la Unidad de Información Pública y se crea el Consejo de Información Clasificada del Colegio Estatal de Seguridad Pública.

..... Pág. 7


---

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES XVII Y XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

CONSIDERANDO

Que con fecha veintisiete de agosto del dos mil tres, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número cuatro mil doscientos setenta y cuatro, la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, reglamentaria del derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

La ley en cita determina el establecimiento de unidades responsables de atender y gestionar las solicitudes de acceso a la información y las que se realicen en ejercicio de la acción de habeas data, denominadas Unidades de Información Pública, las cuales deberán instalarse al interior de cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y paraestatal, mismas que deberán conformarse mediante el Acuerdo o Reglamento respectivo que para tal efecto emitan los titulares de las entidades públicas, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En consecuencia de lo expuesto, el presente Acuerdo tiene por objeto el establecimiento de la Unidad de Información Pública y la conformación del Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, con el personal y los recursos administrativos de la propia dependencia, sin que haya lugar a la contratación de nuevo personal ni a la implementación de programas que impliquen una carga presupuestal extraordinaria u onerosa, en estricto apego a lo dispuesto por los artículos 68, 69, 74 y 75 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4, 9 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 1, 2, 5, 7 numerales 14 y 15, 68, 69, 74, 75 y Sexto Transitorio de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE CREA EL CONSEJO DE INFORMACIÓN CLASIFICADA DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO.

Artículo 1. Se establece la Unidad de Información Pública del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo y se designa como responsable de la misma al titular de la Jefatura Jurídica de Contratos.

Artículo 2. Se crea el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

I. El Director General del Fidecomiso Lago de Tequesquitengo, como Presidente del Consejo;

II. El Director Jurídico, como Coordinador del Consejo;

III. El Director de Administración y Finanzas, como Secretario Técnico del Consejo;

IV. El Jefe Jurídico de Contratos, como responsable de la unidad de información pública, y

V. El Comisario Público adscrito al Fideicomiso y designado por la Secretaría de la Contraloría.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano informativo del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDO. La Unidad de Información Pública y el Consejo de Información Clasificada del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, iniciarán sus funciones a partir del veintiocho de noviembre del dos mil tres.

Dado en la residencia de Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a los veintiocho días de noviembre del dos mil tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

LIC. SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

C. EDUARDO BECERRA PÉREZ

EL SECRETARIO DE TURISMO

LIC. MARCOS MANUEL SUÁREZ GERARD

RÚBRICAS.

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.

SERGIO ALBERTO ESTRADA CAJIGAL RAMÍREZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIONES XVII Y XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com